

N° 2077

Fuente: Gaceta Digital de la Imprenta Nacional

Gaceta N° 184 de Jueves 25-09-14

CLIC EN LETRAS O NÚMEROS EN CELESTE PARA ABRIR

[Gaceta con Firma digital](#) (ctrl+clic)

PODER LEGISLATIVO

NO SE PUBLICAN LEYES

PROYECTOS DE LEY

EXPEDIENTE N° 16.887

ADICIÓN DE UN NUEVO CAPÍTULO III REFERENTE A LOS DERECHOS EN SALUD SEXUAL Y SALUD REPRODUCTIVA, AL TÍTULO I DEL LIBRO I DE LA LEY GENERAL DE SALUD, N° 5395 DE 30 DE OCTUBRE DE 1973 Y SUS REFORMAS

- [PROYECTOS](#)
- [EXPEDIENTE N° 16.887](#)

PODER EJECUTIVO

DECRETOS EJECUTIVOS

N° 38516-MOPT

Reglamento para el ingreso, comportamiento, prohibición o denegatoria del servicio y el control del egreso de usuarios y sus vehículos de las instalaciones destinadas a la inspección técnica vehicular

N°38570-C

DECLARATORIA E INCORPORACIÓN AL PATRIMONIO HISTÓRICO-ARQUITECTÓNICO DE COSTA RICA, DEL INMUEBLE DENOMINADO “ANTIGUA ADUANA DE PUNTARENAS”

N° 38619-H

Artículo 1º—Amplíese para el Museo Histórico Cultural Juan Santamaría, el gasto presupuestario máximo para el año 2014, establecido de conformidad con el Decreto Ejecutivo N° 37595-H, publicado en el Alcance Digital N° 54 a *La Gaceta* N° 57 de 21 de

marzo de 2013 y sus reformas, en la suma de ¢145.000.000,00 (ciento cuarenta y cinco millones de colones exactos), para ese período.

Nº 38621-MTSS

Artículo 1º—Modificar el texto del artículo 9 del Reglamento para el Uso, Custodia y Conservación de los Teléfonos Celulares del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, Decreto N° 30129-TSS del 02 de enero del 2002, para que en su lugar se lea:

Artículo 9º—Tarifa telefónica a reconocer por el Ministerio: En el caso del Ministro, los Viceministros (as) y Oficial Mayor y Director(a) General Administrativo(a), el Ministerio reconocerá el gasto mensual por el uso de los teléfonos celulares e internet celular hasta un límite máximo del valor del plan adquirido al Instituto Costarricense de Electricidad u otra empresa surtidora de este servicio en el mercado. Estos funcionarios tendrán acceso al servicio de llamadas internacionales hasta un límite máximo equivalente al valor del plan adquirido. Asimismo, contarán con el servicio de roaming internacional, el cual deberá ser utilizado en forma racional y siempre en razón de funciones propias del cargo.

En el caso del Auditor General y el Subauditor General, el Ministerio reconocerá el gasto mensual por el uso de los teléfonos celulares hasta un límite máximo equivalente a cinco tarifas básicas mensuales y no tendrán acceso a llamadas internacionales ni al servicio de roaming internacional.

A los funcionarios (as) autorizados discrecionalmente por el Ministro(a), el Ministerio reconocerá el gasto mensual por el uso de los teléfonos celulares hasta un límite máximo equivalente a cuatro tarifas básicas mensuales y no tendrán acceso a los siguientes servicios: llamadas internacionales, internet celular, roaming internacional y al pago de los planes telefónicos que ofrece el Instituto Costarricense de Electricidad u otra empresa surtidora de este servicio en el mercado.

El exceso en los límites anteriores establecidos deberá ser cancelado por el (la) funcionario(a), vía deducción automática de planilla aceptada previamente por el (la) funcionario(a), o bien por depósito a la Caja única del Estado a través de Entero de Gobierno.

Artículo 2º—Este Decreto deroga parcialmente el artículo 1 del Decreto N° 30492-TSS del 9 de mayo de 2002, únicamente en lo que se refiere a la modificación del artículo 9 del Reglamento para el Uso, Custodia y Conservación de los Teléfonos Celulares del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y deroga totalmente los Decretos N° 30844-TSS del 16 de setiembre del 2002 y N° 35732-TSS del 13 de noviembre del 2009.

Artículo 3º—Rige a partir de su publicación en el Diario Oficial *La Gaceta*.

- [DECRETOS](#)
- [Nº 38516-MOPT](#)

- N°38570-C
 - N° 38619-H
 - N° 38621-MTSS
 - ACUERDOS
 - PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
 - MINISTERIO DE GOBERNACIÓN Y POLICÍA
 - MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
 - MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO
 - MINISTERIO DE COMERCIO EXTERIOR
-

DOCUMENTOS VARIOS

- DOCUMENTOS VARIOS
 - A) MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA
 - B) HACIENDA
 - C) AGRICULTURA Y GANADERÍA
 - D) EDUCACIÓN PÚBLICA
 - E) TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
 - F) JUSTICIA Y PAZ
 - G) AMBIENTE Y ENERGÍA
-

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES

- EDICTOS
- AVISOS

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

REGLAMENTOS

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

R-DC-064-2014. —Contraloría General de la República. —Despacho Contralor, a las quince horas del once de agosto de dos mil catorce.

NORMAS GENERALES DE AUDITORÍA PARA EL SECTOR PÚBLICO

MUNICIPALIDAD DE LIBERIA

REGLAMENTO PARA LA AUTORIZACIÓN Y EL PAGO DE EGRESOS DE LA MUNICIPALIDAD DE LIBERIA

MUNICIPALIDAD DE PARRITA

REGLAMENTO PARA REGULAR EL FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DEL CENTRO DE CUIDO Y DESARROLLO INFANTIL-CECUDI DEL CANTÓN DE PARRITA

- [REGLAMENTOS](#)
 - [CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA](#)
 - [MUNICIPALIDADES](#)
-

INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS

AUTORIDAD REGULADORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS

INTENDENCIA DE ENERGÍA

RIE-061-2014. —A las 13:05 horas del 19 de setiembre del 2014. (ET-106-2014)

Solicitud tarifaria presentada por el Instituto Costarricense de Electricidad para el servicio de generación y distribución de Energía Eléctrica.

ASOCIACIÓN CRUZ ROJA COSTARRICENSE

Por disposición del Consejo Nacional de la Asociación Cruz Roja Costarricense mediante acuerdo firme II-1 de la sesión ordinaria número 17/2014, celebrada el 12 de setiembre del 2014, se convoca a los asociados activos a la asamblea general extraordinaria 04-2014, a realizarse el domingo 19 de octubre de 2014, en el auditorio Miguel Blanco Quirós, ubicado en el primer piso del edificio principal del Organismo de Investigación Judicial, avenidas seis y ocho, calles diecisiete y diecinueve, Barrio González Laman, San José. Se celebrará la Asamblea General Extraordinaria 04-2014, en primera convocatoria a las 7:00 horas en el caso de no completarse el quórum estatutario a la hora señalada se celebrará la asamblea válidamente en segunda convocatoria con la asistencia de un mínimo de cincuenta asociados presentes una hora después, de conformidad con lo señalado en los artículos veintisiete incisos a), veintiocho y veintinueve del Estatuto de la Asociación Cruz Roja Costarricense. Dicha convocatoria se realiza con la siguiente agenda:

A) Continuación reforma integral del Estatuto de la Asociación Cruz Roja Costarricense.

- [INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS](#)
 - [BANCO CRÉDITO AGRÍCOLA DE CARTAGO](#)
 - [UNIVERSIDAD DE COSTA RICA](#)
 - [UNIVERSIDAD NACIONAL](#)
 - [UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA](#)
 - [PATRONATO NACIONAL DE LA INFANCIA](#)
 - [AUTORIDAD REGULADORA DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS](#)
 - [AVISOS](#)
-

RÉGIMEN MUNICIPAL

[MUNICIPALIDAD DE NICOYA](#)

AVISOS

- CONVOCATORIAS
- AVISOS

NOTIFICACIONES

- NOTIFICACIONES
 - JUSTICIA Y PAZ
 - COMERCIO EXTERIOR
 - [CAJA COSTARRICENSE DE SEGURO SOCIAL](#)
-

BOLETÍN JUDICIAL

SECRETARÍA GENERAL

CIRCULAR Nº 154-2014

ASUNTO: Protocolo para el Registro y Seguimiento de Incidentes que atiene la Dirección de Tecnología de la Información.

CIRCULAR Nº 155-2014

ASUNTO: Directrices para el trámite de solicitud de autorización para realizar viajes al exterior.

CIRCULAR Nº 156-2014

ASUNTO: Reglas para la presentación de las solicitudes de jubilación.

[Boletín con Firma digital](#) (ctrl+clic)